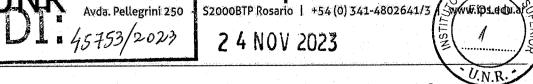


Instituto Politécnico Superior "General San Marti



Dictamen según Resolución UNR Nº: 2010/2023 de la Comisión Asesora de Evaluación de Antecedentes y Entrevistas para cubrir cargos Interinos y Reemplazantes de profesores de Nivel Secundario y Superior Departamento de Formación Tecnológica - Sección: Soldadura

En la ciudad de Rosario a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023, en la sede del Instituto Politécnico Superior "Gral. José de San Martín", dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, habiéndose evaluado oportunamente los antecedentes de los aspirantes y concluidas las entrevistas correspondientes al llamado a inscripción abierta para cubrir cargos Interinos y Reemplazantes de profesores de Nivel Secundario y Técnico Superior de Establecimiento Preuniversitarios de la UNR para el Departamento de Formación Tecnológica - Sección Soldadura, y de acuerdo a la Reglamentación vigente (Ordenanza 735/2018) basando el análisis de los antecedentes utilizando un coeficiente de ponderación de 0,40 y la valoración de las entrevistas utilizando un coeficiente de ponderación de 0,60, sobre una calificación de 0 a 100 puntos en cada una de las instancias, la Comisión Asesora constituida por los miembros titulares Daniel Plasenzotti y Daniel Ades y suplente Ernesto Girini; proceden a la elaboración del siquiente orden mérito:

órden de mérito	Aspirante (apellido y nombres)	antecedentes ponderados	entrevista ponderada	puntaje final
1	Leggeri Pablo Sebastián	19,00	57,00	76,00
2	Laudanno Mario Luis	18,70	54,00	72,70
3	Pagano Franco	10,00	51,00	61,00

En la evaluación de los antecedentes se ha priorizado la formación disciplinar y la experiencia de los postulantes relacionada a la Sección objeto del presente llamado. Las entrevistas a los distintos aspirantes se orientaron a la experiencia en la Sección específica del llamado, la estructura a establecer en el dictado de las clases, la seguridad a tener en cuenta en las distintas actividades prácticas que se realizan en el taller y qué mejoras se podrían implementar para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los temas correspondientes.

Los aspirantes que se mencionan a continuación no alcanzaron el puntaje final mínimo de 60 puntos ponderados y/o al menos 40 puntos ponderados en la entrevista, requisito para integrar el orden de mérito según la reglamentación vigente:

Ades Daniel

Plasenzotti Daniel

página 1 de 2

Girini Ernesto



Girini Ernesto

encomendada de acuerdo a lo dispuesto por la reglamentación vigente, firmando los presentes para constancia y conformidad.

Ades Daniel

Plasenzotti Daniel